

RESOLUCION N° 92.1.1.1.

1618

014

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de septiembre de 1992, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "AGROPESA INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A.";

QUE los señores Ronald Wright Durán Ballén y el Dr. Ricardo Salazar Chávez, en sus calidades de Presidente y Gerente, en su orden de la compañía, con el patrocinio del doctor Alfredo Peñaherrera Wright, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.92.594 de 28 de septiembre de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.92.691 de 14 de octubre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "AGROPESA INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A." por SEISCIENTOS CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/604'000.000,00), con lo que asciende a SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/750'000.000,00) dividido en 750.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

"AGROPESA INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de las matrices de las escrituras públicas de 1° de abril de 1974 por la cual se constituyó la compañía "IMPORTACIONES Y COMERCIOS ASOCIADOS CIA. LTDA. (IMYCA CIA. LTDA.)"; y de 28 de junio de 1982, celebrada en esa misma Notaria, el cambio de denominación a "AGROPESA INDUSTRIA AGROPECUARIA ECUATORIANA S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

19 OCT 1982

~~Dr. José María Borja Gallegos~~
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

DJ.CAE.
JMM/FCRT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 170 del Registro Industrial tomo 20. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. - Quito, a 5 de Noviembre de 1992.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas